

**Municipio
de Quito**

	INFORME TÉCNICO	CÓDIGO: Informe Técnico N° CTH-2022-0156
	CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN	

Quito, 29 de julio de 2022

1. ANTECEDENTES

1.1 La Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito – EPMPQ, a través de la Coordinación de Talento Humano realizará los concursos de méritos y oposición internos y externos de acuerdo a lo estipulado en los Reglamentos Internos de Trabajo y para la Administración de Talento Humano.

1.2 En el transcurso del año 2022, la Coordinación de Talento Humano ha llevado a cabo el proceso de actualización de los insumos que corresponden y son necesarios para los distintos subsistemas que se maneja para la administración del personal de la EPMPQ; por lo que se realizó el análisis y preparación de los insumos que son necesarios para convocar a concursos de méritos y oposición bajo el régimen de Código de Trabajo y LOEP. Al respecto se indica los insumos en los que se ha trabajado:

- Actualización del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos
- Generar el Procedimiento de Concursos de Méritos y Oposición para el Personal regido por el Código del Trabajo y la Ley Orgánica de Empresas Públicas - LOEP
- Identificación de los puestos vacantes de acuerdo al distributivo de personal 2022

2. BASE LEGAL**CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

“Art. 33.- El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado”.

“Art. 228.- El ingreso al servicio público, al ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concursos de méritos y oposición, en la forma que determine la Ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora”.

“Art. 229.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

(...) Las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código de Trabajo”.

LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS – LOEP

Art. 16.- ORGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DEL TALENTO HUMANO. - La Administración del Talento Humano de las empresas públicas corresponde al Gerente General o a quien éste delegue expresamente.

Art. 17.- NOMBRAMIENTO, CONTRATACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL TALENTO HUMANO. - “(...) El Directorio, en aplicación de lo dispuesto por esta Ley, expedirá las normas internas de administración del talento humano, en las que se regularán los mecanismos de ingreso, ascenso, promoción, régimen disciplinario, vacaciones y remuneraciones para el talento humano de las empresas públicas (...)”.

REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO, aprobado mediante Resolución Administrativa EPMPQ-GG-005-2021, el 01 de julio de 2021

Art. 9.- Del ingreso.- El ingreso al servicio de la EPMPQ, se efectuará de manera ordinaria, el primer día hábil de cada mes, y extraordinaria en cualquier día hábil del mes, ajo la disposición de la Autoridad Nominadora a su



delegado, con base en los principios de igualdad, equidad, idoneidad y meritocracia, a través de los proceso de selección que atiendan a necesidades constantes en la planificación del talento humano; a excepción de aquellos servidores que vayan a desempeñar puestos de libre designación, quienes podrán ingresar en cualquier día del mes y serán nombrados por la Autoridad Nominadora o su delegado.

Art. 19.- De los nombramientos permanentes. - Se otorgarán al personal que haya sido declarado ganador de un concurso de méritos y oposición, luego de haber aprobado el período de tres (3) meses de prueba”.

Art. 20.- De los nombramientos provisionales.- “La suscripción de los nombramientos provisionales será autorizada por la Autoridad Nominadora o su delegado y tendrán derecho a todos los beneficios económicos contemplados para los servidores de nombramiento permanente, con excepción de las indemnizaciones por supresión de puesto, compra de renuncias o incentivos para jubilación y retiro voluntario (...)”

“(...) Estos nombramientos pueden extenderse en los siguientes casos:

d) Para ocupar un puesto cuya partida estuviere vacante hasta obtener el ganador del concurso de méritos y oposición; sin perjuicio que, se pueda dar por terminado de manera unilateral en cualquier momento, sin que para el efecto medie causa alguna. Para la designación provisional de este nombramiento, será requisito básico contar con la planificación de concursos de méritos y oposición.

Este nombramiento provisional se podrá otorgar a favor de un servidor de la EPMPQ o no, siempre que cumpla con los requisitos establecidos para el puesto; y, por sus características”.

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO: aprobado mediante RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MDT-RI2021167376 el 25 de octubre de 2021:

Art. 6.- De las vacantes y puestos de nuevas creaciones. - La EPMPQ, llenará las vacantes y puestos de nuevas creaciones, mediante concurso de merecimiento, con sujeción a los perfiles y requisitos que serán establecidos por la Unidad de Talento Humano. La EPMPQ, dará preferencia a sus trabajadores para llenar tales vacantes y puestos de nueva creación.

En caso de no existir trabajadores que concursen para las vacantes o puestos de nueva creación o que no cumplan con los perfiles y requisitos establecidos para el cargo o puesto, la EPMPQ realizará el concurso con personas externas. El resultado del concurso de merecimientos será público y se comunicará con las respectivas calificaciones a los participantes y al Comité de Empresa.

Para el ingreso de personal externo a la EPMPQ, la selección se lo realizará a través de la Unidad de Talento Humano, su selección se lo hará de entre mínimo dos postulantes que estarán sujetos a que cumplan con el perfil requerido y previa selección de la EPMPQ”.

CONTRATO COLECTIVO

Art. 26.- Vacantes y Puestos de Nueva Creación: “La Empleadora llenará las vacantes y puestos de nueva creación mediante concurso de merecimientos cumpliendo los procedimientos internos de la Empresa y con sujeción a los perfiles y requisitos que serán establecidos por la Unidad de Recursos Humanos. Los trabajadores de la Empresa podrán participar para llenar la vacante o puesto de nueva creación siempre que cumplan los perfiles y requisitos establecidos para el cargo.

En caso de no existir en la Empresa trabajadores que concursen para la vacante o puesto de nueva creación o que no cumplan los perfiles y requisitos establecidos para el cargo, el Empleador realizará el concurso con personal externo.

El resultado del concurso de merecimientos, será publicado y se comunicará con las respectivas calificaciones a los



**Municipio
de Quito**

	INFORME TÉCNICO	CÓDIGO: Informe Técnico N° CTH-2022-0156
	CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN	

participantes y al comité de Empresa.

Los concursos a llevarse a efecto serán comunicados o publicados a través de los medios de comunicación con los que dispone la Empresa (...)"

3. ACCIONES EFECTUADAS:

La Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito – EPMPQ, a través de la Coordinación de Talento Humano - CTH, desde el año 2022 ha trabajado en la actualización de los insumos que son necesarios para la ejecución de los concursos de méritos y oposición. Al respecto se indica lo siguiente:

- El Manual de Descripción, Clasificación, Valoración de Puestos se encuentra aprobado con fecha 21 de julio de 2022 cuya Resolución Administrativa se encuentra en revisión por la Gerencia Jurídica.
- El Procedimiento de Concursos de Méritos y Oposición para el Personal regido por el Código del Trabajo y la Ley Orgánica de Empresas Públicas – LOEP, se encuentra aprobado mediante Resolución Administrativa EPMPQ-GG-2022-024 con fecha 28 de julio de 2022.
- La CTH ha procedido con el análisis de las necesidades institucionales en las diferentes Gerencias y/o Coordinaciones y; con la finalidad de facilitar personal calificado e idóneo para ocupar puestos agregados de valor y de apoyo con base a la información registrada en el Distributivo de Personal con corte al 30 de junio de 2022, esto con el fin de identificar el número de puestos y vacantes que podrían ser sujetos a un Concurso de Méritos y Oposición.

4. ASPECTOS A CONSIDERAR:

Los puestos vacantes identificados como prioritarios formarán parte de la planificación para la ejecución de los concursos de méritos y oposición en cumplimiento con lo determinado en los Reglamentos Internos de Trabajo y para la Administración de Talento Humano y cuya ejecución se realizará en dos fases:

Fase	Régimen	No. Puestos	No. Vacantes
1	Código de Trabajo - CT	13	40
2	Ley Orgánica de Empresas Públicas – LOEP	45	61

La primera fase corresponderá a los concursos de méritos y oposición de Código de Trabajo, y; la segunda fase corresponde a los concursos de los puestos amparados bajo la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

En cada una de las fases se observará lo determinado en la normativa legal vigente, en la que se establece que para los puestos calificados bajo Código de Trabajo se realizará inicialmente el concurso de méritos y oposición de forma interna y sólo en el caso de no obtener postulantes o un ganador se procederá a convocar un concurso abierto; no así para los puestos bajo el régimen de la LOEP, en los que se realizarán concursos de méritos y oposición abiertos.

A continuación, se detalla los puestos y partidas presupuestarias de Código de Trabajo y LOEP que han sido identificados como prioritarios y que podrían convocarse a concurso de méritos y oposición:

Código de Trabajo

No.	GERENCIA PERTENECE	COORDINACION PERTENECE	VACANTES	DENOMINACION DEL PUESTO	GRADO	GRUPO OCUPACIONAL
1	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	COORDINACION DE RECAUDACION SIR	2	SUPERVISOR DE CAJA	11	SUPERVISOR DE CAJA
2		COORDINACION DE TALENTO HUMANO	2	AUXILIAR DE ENFERMERIA	8	AUXILIAR DE ENFERMERIA
3	GERENCIA DE OPERACIONES	COORDINACION DE GESTION DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE SAE	13	SUBJEFE DE TRABAJOS	5	SUBJEFE DE TRABAJOS
4			1	INSTRUCTOR DE CONDUCTORES	7	INSTRUCTOR DE CONDUCTORES



Municipio de Quito

Transporte DE PASAJEROS | Quito Digno

INFORME TÉCNICO
CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

CÓDIGO:
Informe Técnico
N° CTH-2022-0156

5		COORDINACION DE SEGURIDAD INTEGRAL	8	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	11	SUPERVISOR DE SEGURIDAD
6	GERENCIA TECNICA	COORDINACION DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	1	TECNICO DE REPARACIÓN DE COMPONENTES 3	9	TECNICO DE MANTENIMIENTO 3
7			1	TECNICO DE MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES 3	9	TECNICO DE MANTENIMIENTO 3
8			1	TECNICO DE REPARACIÓN DE COMPONENTES 3	9	TECNICO DE MANTENIMIENTO 3
9			1	TECNICO DE MANTENIMIENTO DE ELECTRICA 3	9	TECNICO DE MANTENIMIENTO 3
10		COORDINACION DE MANTENIMIENTO DE LA FLOTA	3	TECNICO DE MANTENIMIENTO DE ELECTRONICA 3	9	TECNICO DE MANTENIMIENTO 3
11			1	TECNICO DE MANTENIMIENTO DE CARROCERIAS 3	9	TECNICO DE MANTENIMIENTO 3
12			5	TECNICO DE MANTENIMIENTO MECANICO 3	9	TECNICO DE MANTENIMIENTO 3
13			1	TECNICO DE RECEPCIÓN TÉCNICA 3	9	TECNICO DE MANTENIMIENTO 3

Ley Orgánica de Empresa Pública – LOEP

No.	GERENCIA PERTENECE	COORDINACION PERTENECE	VACANTES	DENOMINACION DEL PUESTO	GRADO	GRUPO OCUPACIONAL	
1	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	COORDINACION ADMINISTRATIVA	1	ESPECIALISTA DE SERVICIOS GENERALES 2	12	ESPECIALISTA DE EMPRESA PÚBLICA 2	
2			1	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO 1	11	ESPECIALISTA DE EMPRESA PÚBLICA 1	
3		COORDINACION DE ADQUISICIONES	1	ANALISTA DE ADQUISICIONES 1	8	ANALISTA DE EMPRESA PÚBLICA 1	
4			2	ESPECIALISTA DE ADQUISICIONES 2	12	ESPECIALISTA DE EMPRESA PÚBLICA 2	
5		COORDINACION DE LOGISTICA E INSUMOS	2	TECNICO DE BODEGA 1	5	TECNICO DE EMPRESA PÚBLICA 1	
6			2	ASISTENTE DE LOGISTICA E INSUMOS 3	4	ASISTENTE DE EMPRESA PÚBLICA 3	
7			3	ASISTENTE DE LOGISTICA E INSUMOS 1	2	ASISTENTE DE EMPRESA PÚBLICA 1	
8		COORDINACION DE TALENTO HUMANO	COORDINACION DE TALENTO HUMANO	3	ESPECIALISTA DE TALENTO HUMANO 4	14	ESPECIALISTA DE EMPRESA PÚBLICA 4
9				1	ESPECIALISTA DE TALENTO HUMANO 1	11	ESPECIALISTA DE EMPRESA PÚBLICA 1
10				1	TECNICO DE TALENTO HUMANO 3	7	TECNICO DE EMPRESA PÚBLICA 3
11			2	ESPECIALISTA MEDICO 2	13	ESPECIALISTA DE EMPRESA PÚBLICA 3	
12			1	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL 3	13	ESPECIALISTA DE EMPRESA PÚBLICA 3	
13			1	ESPECIALISTA DE TALENTO HUMANO 2	12	ESPECIALISTA DE EMPRESA PÚBLICA 2	
14			1	ADMINISTRADORA DE CENTRO DE CUIDADO INFANTIL	8	ANALISTA DE EMPRESA PÚBLICA 1	
15			1	TECNICO DE NOMINA 3	7	TECNICO DE EMPRESA PÚBLICA 3	
16			1	AUXILIAR DE CENTRO DE CUIDADO INFANTIL	1	AUXILIAR DE EMPRESA PÚBLICA 1	
17			COORDINACION FINANCIERA	COORDINACION FINANCIERA	1	CONTADOR/A GENERAL	14
18		1			ANALISTA FINANCIERO 1	8	ANALISTA DE EMPRESA PÚBLICA 1
19		1			ESPECIALISTA FINANCIERO 2	12	ESPECIALISTA DE EMPRESA PÚBLICA 2
20		1			ANALISTA FINANCIERO 2	9	ANALISTA DE EMPRESA PÚBLICA 2
21		1			TESORERO/A	14	ESPECIALISTA DE EMPRESA PÚBLICA 4
22		1			ESPECIALISTA DE PRESUPUESTO	14	ESPECIALISTA DE EMPRESA PÚBLICA 4
23	GERENCIA DE OPERACIONES	COORDINACION DE GESTION DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE SAE	2	ESPECIALISTA DE GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE SAE 5	15	ESPECIALISTA DE EMPRESA PÚBLICA 5	
24		COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA EN TRANSPORTE	2	ESPECIALISTA DE INFRAESTRUCTURA 3	13	ESPECIALISTA DE EMPRESA PÚBLICA 3	
25		COORDINACION DE SEGURIDAD INTEGRAL	2	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD INTEGRAL 2	12	ESPECIALISTA DE EMPRESA PÚBLICA 2	
26	GERENCIA DE PLANIFICACION	COORDINACION DE CONTROL Y GESTION DE PROYECTOS	1	ESPECIALISTA DE CONTROL Y GESTIÓN DE PROYECTOS 3	13	ESPECIALISTA DE EMPRESA PÚBLICA 3	



Municipio
de Quito

Transporte
DE PASAJEROS | Quito
Digno

INFORME TÉCNICO
CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

CÓDIGO:
Informe Técnico
N° CTH-2022-0156

0053
CINCUENTA Y
TRES 01

27			1	ESPECIALISTA DE CONTROL Y GESTIÓN DE PROYECTOS 1	11	ESPECIALISTA DE EMPRESA PÚBLICA 1	
28		COORDINACION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	2	ESPECIALISTA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 1	11	ESPECIALISTA DE EMPRESA PÚBLICA 1	
29		COORDINACION DE PLANIFICACION Y EVALUACION	1	ESPECIALISTA DE PLANIFICACION Y EVALUACIÓN 3	13	ESPECIALISTA DE EMPRESA PÚBLICA 3	
30			1	ESPECIALISTA DE PLANIFICACION Y EVALUACIÓN 4	14	ESPECIALISTA DE EMPRESA PÚBLICA 4	
31	GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	COORDINACION DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS, REDES Y COMUNICACIONES	1	ESPECIALISTA DE SOLUCIONES TECNOLOGIAS, REDES Y COMUNICACIONES 2	12	ESPECIALISTA DE EMPRESA PÚBLICA 2	
32				1	ESPECIALISTA DE SOLUCIONES TECNOLOGIAS, REDES Y COMUNICACIONES 1	11	ESPECIALISTA DE EMPRESA PÚBLICA 1
33				2	ANALISTA DE SOLUCIONES TECNOLOGIAS, REDES Y COMUNICACIONES 2	9	ANALISTA DE EMPRESA PÚBLICA 2
34	GERENCIA GENERAL	COORDINACION DE COMUNICACION	1	ESPECIALISTA DE SERVICIO AL CLIENTE 3	13	ESPECIALISTA DE EMPRESA PÚBLICA 3	
35				3	ESPECIALISTA DE COMUNICACION 1	11	ESPECIALISTA DE EMPRESA PÚBLICA 1
36				1	ANALISTA DE COMUNICACION 1	8	ANALISTA DE EMPRESA PÚBLICA 1
37			COORDINACION DE FISCALIZACION OPERATIVA	1	ESPECIALISTA DE FISCALIZACION 1	11	ESPECIALISTA DE EMPRESA PÚBLICA 1
38		1		ESPECIALISTA DE FISCALIZACION 4	14	ESPECIALISTA DE EMPRESA PÚBLICA 4	
39	GERENCIA JURIDICA	COORDINACION DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	1	ESPECIALISTA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 3	13	ESPECIALISTA DE EMPRESA PÚBLICA 3	
40			COORDINACION DE LEGAL Y PATROCINIO	1	ESPECIALISTA LEGAL Y PATROCINIO 1	11	ESPECIALISTA DE EMPRESA PÚBLICA 1
41	GERENCIA TECNICA	COORDINACION DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	1	ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES 2	12	ESPECIALISTA DE EMPRESA PÚBLICA 2	
42		COORDINACION DE MANTENIMIENTO DE LA FLOTA	1	ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO MECÁNICO 4	14	ESPECIALISTA DE EMPRESA PÚBLICA 4	
43				1	ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO MECÁNICO 1	11	ESPECIALISTA DE EMPRESA PÚBLICA 1
44				1	ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO CARROCERIAS 1	11	ESPECIALISTA DE EMPRESA PÚBLICA 1
45	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	2	TECNICO DE ARCHIVO 3	7	TECNICO DE EMPRESA PÚBLICA 3	

Cabe señalar que, la Coordinación de Talento Humano una vez que cuente con todas las Resoluciones Administrativas aprobaciones, solicitará los pasos previos adicionales que se encuentran determinados en el Procedimiento de Concursos de Méritos y Oposición para el Personal regido por el Código del Trabajo y la Ley Orgánica de Empresas Públicas – LOEP, para convocar a concursos de méritos y oposición del régimen de Código de Trabajo, mismos que serán comunicados oportunamente al personal de la EPMT PQ y al Comité de Empresa de los Trabajadores, referente al régimen de Código de Trabajo.

Al respecto se indica los pasos previos adicionales que se deben realizar de acuerdo a la política 9 del procedimiento aprobado.

- Certificado Presupuestario
- Certificado que no estén sujetos a litigio
- Certificado de que los puestos se encuentren legalmente vacantes y no tienen elegibles
- Logística para el desarrollo de las pruebas
- Solicitar la elaboración del banco de preguntas de conocimiento técnico
- Designación de los miembros del Tribunal de Mérito y Oposición y de Apelaciones y Técnico Entrevistador.
- Cronograma de actividades a ejecutarse en los Concursos de Méritos y Oposición,





El cronograma de concurso se llevaría a cabo de la siguiente manera:

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO - EPMPQ

CRONOGRAMA DE CONCURSOS

CÓDIGO DE CONVOCATORIA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

CÓDIGO PUESTO

Nro. VACANTES

TIPO DE CONCURSO

RÉGIMEN

NOMBRE FASE	DÍAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	OBSERVACIÓN
POSTULACIÓN	2			
VERIFICACIÓN DEL MÉRITO	1			
PUBLICACIÓN A LA VERIFICACIÓN DE MÉRITO	1			
APELACIÓN A LA VERIFICACIÓN DEL MÉRITO	2			
RESOLUCIÓN DE APELACIONES	3			
PUBLICACIÓN DE APELACIONES	1			
PUBLICACIÓN DE FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA TOMA DE PRUEBAS	1			
APLICACIÓN DE PRUEBAS Y REGISTRO DE CALIFICACIONES	2			
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE PRUEBAS	1			
APELACIÓN A LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO TÉCNICO	2			
RESOLUCIÓN DE APELACIONES	3			
PUBLICACIÓN DE APELACIONES	1			
PUBLICACIÓN DE FECHA, HORA Y LUGAR PARA ENTREVISTAS	1			
ENTREVISTAS Y REGISTRO DE CALIFICACIONES	1			
PUBLICACIÓN PUNTAJE FINAL	1			
ENTREGA DE DOCUMENTOS DE RESPADO 'HOJA DE VIDA'	2			
PUBLICACIÓN CONVALIDACIÓN DE DOCUMENTOS - PUNTAJE FINAL	1			
DECLARATORIA DE GANADOR	2			
ENTREGA DE DOCUMENTOS DE INGRESO A LA EPMPQ	2			
TOTAL	30			

COORDINADOR DE TALENTO HUMANO

5. CONCLUSIONES:

- La Coordinación de Talento Humano en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo, así como en la Reforma al Reglamento Interno para la Administración de Talento Humano de la EPMPQ; ha realizado los insumos que son necesarios para el inicio de los concursos de méritos y oposición.
- La Coordinación de Talento Humano, una vez que cuente con las Resoluciones Administrativas, iniciará con los pasos previos determinados en el procedimiento que se requiere para la elaboración del informe técnico de planificación de los concursos de méritos y oposición, con el fin de que los procesos se realicen dentro de los principios de transparencia y credibilidad.



Municipio de Quito

	INFORME TÉCNICO	CÓDIGO: Informe Técnico N° CTH-2022-0156
	CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN	

0054
CINCUENTA Y CUATRO

- La Coordinación de Talento Humano de la EPMTQP solicitará la autorización a través del informe técnico de planificación a la Gerencia General, para iniciar los concursos de méritos y oposición una vez que se cuente con todos los pasos previos.
- La Coordinación de Talento Humano informará oportunamente las fechas de inicio de proceso de los concursos de méritos y oposición al personal de la EPMTQP para que procedan con la actualización de su hoja de vida descargada del Portal Encuentra Empleo del Ministerio del Trabajo y al Comité de Empresa de los Trabajadores.



Elaborado electrónicamente por:
WILSON
QUINTILIANO
SORIA HEREDIA

Ing. Wilson Quintiliano Soria Heredia
COORDINADOR DE TALENTO HUMANO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

Elaborado por: Psc. Adriana Moscoso	
Revisado por: Ing. Ana Salazar	

